

Por unánime:

El H. Concejo Municipal de la Ciudad de Costate sesiona con fuerza de:

ORDENANZA;

ARTICULO 1º) Modifíquese, la Ordenanza N° 032/73, sobre la creación del cargo de Secor de este T. Cuerpo, en la siguiente forma:

PAR. 3º- Agreguénse, al final del mismo: "y sustituirá al señor Secretario del T. Concejo, en los casos de licencia, permio y/o ausencia temporaria del titular y hasta el reintegro de éste a sus funciones específicas, con los mismos deberes, obligaciones y facultades de aquel sustituido" el Art. 6º en la siguiente forma: "el Secor desempeñará sus funciones a partir del 1º de Enero y cesará sus funciones en ellas, el 31 de Diciembre de cada año, pudiendo ser reelegido, en la forma que establece el artículo siguiente: -

ARTICULO 2º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la Ciudad de Costate, a los Treinta días del mes de Marzo del año mil novecientos setenta y cuatro. -

  
**SANTOS VEGAS**  
SECRETARIO GENERAL



  
**BENIGNO ESTEBAN GUZMAN**  
INTERINTE MUNICIPAL